



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento que con relación al hecho relevante remitido a la CNMV el 24 de mayo de 2010, Amper, S.A. y eLandia International Inc. han acordado prorrogar el derecho de exclusividad en el proceso de toma de participación de capital desde el 26 de junio de 2010 hasta el 10 de julio de 2010. Los restantes términos y condiciones de la alianza estratégica permanecen sin cambios.

Madrid, 23 de junio de 2010.